

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada el día 4 de febrero de 2011, en el proceso seguido a instancias de doña Flor María Fernández Pacheco Olmedo, contra “Coperfil Group, Sociedad Anónima”, “Coperfil Real Estate Group, Sociedad Anónima”, “Core Investments, Sociedad Anónima”, “Logispark Meco, Sociedad Limitada”, “Viapark Arroyo, Sociedad Limitada”, “Core Real Capital, Sociedad Anónima”, y “Logispark Carpetania, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.249 de 2010, se ha acordado citar a “Coperfil Group, Sociedad Anónima”, “Coperfil Real Estate Group, Sociedad Anónima”, “Core Investments, Sociedad Anónima”, “Logispark Meco, Sociedad Limitada”, “Viapark Arroyo, Sociedad Limitada”, “Core Real Capital, Sociedad Anónima”, y “Logispark Carpetania, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de marzo de 2011, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Coperfil Group, Sociedad Anónima”, “Coperfil Real Estate Group, Sociedad Anónima”, “Core Investments, Sociedad Anónima”, “Logispark Meco, Sociedad Limitada”, “Viapark Arroyo, Sociedad Limitada”, “Core Real Capital, Sociedad Anónima”, y “Logispark Carpetania, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.364/11)